



MEMORIA EXPLICATIVA DE IGUALDAD DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 229/2012, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS HONORES Y DISTINCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

La presente memoria se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, "Memoria explicativa de igualdad", conforme a la cual:

"1. El proyecto de norma o disposición tendrá que ir acompañado de una memoria que explique detalladamente los trámites realizados en relación a la evaluación del impacto de género y los resultados de la misma.

2. La aprobación de la norma o adopción del acto administrativo de que se trate dejará constancia de la realización de la evaluación del impacto de género y de la memoria explicativa de igualdad".

I.- Con fecha 22 de junio de 2020 se emite informe de evaluación de impacto de género del Proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que modifica el Decreto 229/2012, de 23 de octubre, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el que se determina lo siguiente:

"Por tanto, este proyecto de Decreto regula cuestiones que parecen no afectar a la igualdad de género de manera directa ni afecta a los modelos estereotipados de género, por lo que se considera que no posee pertinencia de género"

Así mismo y en relación a la utilización del lenguaje inclusivo, indica que *"En el texto el proyecto se observa la utilización de lenguaje inclusivo como el empleo de sustantivos epicenos (la persona titular)"*.

II.- Finalizado el trámite de audiencia recogido en la memoria, se ha procedido por este centro gestor a analizar las aportaciones recibidas por los siguientes centros gestores e instituciones:

- Dirección General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos.
- Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.
- Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.
- Departamento Educación, Cultura y Deporte.
- Departamento Hacienda y Administración Pública.
- Departamento de Sanidad.
- FAMCP.

, sin que ninguno haya formulado objeción a la regulación propuesta en relación con el aspecto de igualdad de género.



Tal como se indicaba en la Memoria firmada por este centro gestor de fecha 22 de junio de 2020, una vez finalizado el trámite de audiencia, se procederá a elaborar la memoria explicativa de igualdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, sobre los trámites realizados en relación a la evaluación del impacto de género y los resultados de la misma.

Con relación al impacto social, ya se indicaba el carácter positivo de la regulación, dada la visibilidad social que se hará de todos los miembros de los colectivos indicados, sin distinción de sexo, ni categoría profesional. Acompañado el expediente con los documentos exigidos por las disposiciones citadas anteriormente y por lo que respecta a la evaluación de impacto de género, se considera con la presente memoria, dar cumplimiento a la formulación de la misma, dado además la ausencia de observaciones al texto formulado.

A fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE INTERIOR
Y PROTECCIÓN CIVIL

CARMEN SÁNCHEZ PÉREZ